

COMUNICADO DE PRENSA

WWW.CGFM.MIL.CO



COMUNICADO DE PRENSA

El Comando General de las Fuerzas Militares a través del Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos, se permite informar:

1. El 30 de diciembre de 2022, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2633 que prorroga la restricción al porte de armas, hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. Para el caso de que algún ciudadano cuente con permiso especial, deberá tener en cuenta que este perdió vigencia el 31 de diciembre de 2022. Se aclara que el Ministerio de Defensa Nacional emitirá la reglamentación de excepciones al Decreto en mención, con el fin de realizar los trámites administrativos de renovación.
3. Para el trámite por primera vez de solicitudes de permisos especiales, nacionales o regionales, deberá iniciar el proceso de registro del usuario en el siguiente enlace <https://dccaecgfm.mil.co/dccaec/>

Bogotá, 03 de enero de 2023.

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA



@FUERZASMILCOL



FUERZASMILITARESCOLOMBIA

PRENSAFFMM@GMAIL.COM

321 3011194